



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N°371/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 371 /10**

Sucre, 13 de Agosto de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota 11 de agosto de 2010, el Dr. Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, **la invitación cursada por le Sra. Ninoska Lazarte Caballero, PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COCHABAMBA**, con la finalidad de asistir y participar en una reunión de análisis e intercambio de criterios en relación a las **"CARTAS ORGÁNICAS MUNICIPALES"** a realizarse el día **viernes 13 de agosto de 2010, Hrs. 8:30a.m.**, en instalaciones del H. Concejo Municipal de Cochabamba, asimismo tiene **la invitación para asistir a la SESION ESPECIAL EN CONMEMORACION DEL CDXXXIX ANIVERSARIO DE LA FUNADACION VILLA OROPEZA**, actualmente Cochabamba, que tendrá lugar en la Plazuela Gerónimo de Osorio, el día **sábado 14 de agosto de 2010, a Hrs. 19:30**, respectivamente (se adjunta la referida invitación).

Que, en **Sesión Plenaria de 13 de agosto de 2010, realizada en el Distrito Municipal – 7 (Comunidades de Kori Punku – Ckacha Ckacha)**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado por unanimidad autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al señor Concejal: Dr. Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en la reunión de análisis e intercambio de criterios en relación a las **"CARTAS ORGÁNICAS MUNICIPALES"** a realizarse el día **viernes 13 de agosto de 2010, Hrs. 8:30a.m.**, en instalaciones del H. Concejo Municipal de Cochabamba, asimismo se autoriza **asistir y participar a la SESION ESPECIAL EN CONMEMORACION DEL CDXXXIX ANIVERSARIO DE LA FUNADACION VILLA OROPEZA**, actualmente Cochabamba, a realizarse en la Plazuela Gerónimo de Osorio, el día **sábado 14 de agosto de 2010, a Hrs. 19:30**, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Concejal: Dr. Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en la reunión de análisis e intercambio de criterios en relación a las **"CARTAS ORGÁNICAS MUNICIPALES"** a realizarse el día **viernes 13 de agosto de 2010, Hrs. 8:30a.m.**, en instalaciones del H. Concejo Municipal de Cochabamba, asimismo se autoriza **asistir y participar en la SESION ESPECIAL EN**



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*


Página 2 de 2
RM Nº371/10

CONMEMORACION DEL CDXXXIX ANIVERSARIO DE LA FUNADACION VILLA OROPEZA, actualmente Cochabamba, a realizarse en la Plazuela Gerónimo de Osorio, el día sábado 14 de agosto de 2010, a Hrs. 19:30, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende el jueves 12 en la tarde, viernes 13 y sábado 14 de agosto de 2010, conforme solicita en su nota de 11 de agosto de 2010.


Art.2º Páguese **PASAJES Y VIATICOS** que corresponda al **Concejal y Vicepresidente de la Directiva del H. Concejo Municipal**, que se indica en el art. 1o. de la presente Resolución, de acuerdo a **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Prof. Arminda C. Herrera González
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL